Guayaquil, 10 de mayo del 2013.

SEÑOR:

ANTONIO JAVIER OLARTE OBANDO

CIUDAD

De mis consideraciones

Cumplo en informarle que la junta general universal y extraordinaria de accionistas de LA COMPAÑÍA EXPORTRANSP S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma en un periodo de CINCO AÑOS con las funciones y atribuciones establecidas en el articulo Decimo Noveno de los estatutos sociales de la compañía.

LA COMPAÑÍA EXPORTRANSP S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario titular trigésimo séptimo del cantón Guayaquil, Abogada luz Angélica Luna De Castro el 6 de octubre del 2005, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 114.034 a 114.052 registro mercantil número 21.375 y anotado bajo número 41.670 del repertorio del día 28 de octubre del 2005.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, por si solo o conjuntamente con el Gerente.

JOSE WLADIMIR ZAMORA PEÑAFIEL

SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

arien!

Guayaquil, 10 de mayo del 2013.

ANTONIO JAVIER OLARTE OBANDO

C.C.080068742-8

■ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.391 FECHA DE REPERTORIO:10/may/2013 HORA DE REPERTORIO:11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía EXPORTRANSP S.A., a favor de ANTONIO JAVIER OLARTE OBANDO, de fojas 60.608 a 60.610, Registro Mercantil número 9.196.

ORDEN: 21391

MINERENTALISM EN ANTERENTALISM SERVICE

WEAR TRAINED WAS MAKEN THE

Guayaquil, 15 de mayo de 2013

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E) Documentación y Archivo

17 JUL 2013

RECIBIDO

Here Durka theere

.

.

e.